

## DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO OPTEC-FAIS-021-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación OPTEC-FAIS-021-2019 para la obra: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez entre Lerdo de Tejada y Juan Oseguera V., Col. La Floresta." que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

### 1.- WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

### 2.- CUBER CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

### 3.- ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RO RO, S. A. DE C. V.

*ARTÍCULO 51.- Las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:*

*IX.- Aquellas que tengan obra con la Dependencia y Entidad, a menos que hayan realizado y estimado un mínimo del 60 por ciento del contrato encomendado.*

- SIN OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA, RESALTANDO QUE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO ENTRE CALLE AEROPISTA Y CAMPO AÉREO, Y CALLE

AEROPISTA ENTRE CALLE OAXACA Y CALLE TABASCO COL. NORIEGA PIZANO.  
CON NÚMERO DE CONTRATO: OPTEC-FAIS-020-2019.

**4.- TOGOOS CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**

*E-3. .... Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.*

***Acta de Junta de Aclaraciones***

*5.3.- Se tienen que contemplar las pruebas de Hermeticidad de las tuberías a instalar basándose en la norma aplicable de la CONAGUA, El costo por dichos trabajos se cargara en el análisis de indirectos*

- **E-3.- EN LA TARJETA DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA 1 DIA FESTIVO, SIENDO QUE SON 7 DIAS FESTIVOS POR LEY.**
- **E-5.- EN EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS, NO CONSIDERA LA PRUEBA DE HERMETICIDAD DE LA TUBERIA A INSTALAR.**
- **(E-13) (E-14) (E-15) EN EL CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS TOTALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, PRESENTA UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE YA QUE EL RESULTADO TENDRÍA QUE SER IGUAL AL MOMENTO DE HACER EL COMPARATIVO.**

**5.- CONSTRUMAQ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

- SIN OBSERVACIONES

**6.- CIURBE, S. A. DE C. V.**

- SIN OBSERVACIONES

**7.- CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, S.A. DE C.V**

- SIN OBSERVACIONES

**8.- CONSTRUCASDA, S. A. DE C. V.**

- SIN OBSERVACIONES

**9.- HAB INGENIERIA, S. A. DE C. V.**

- SIN OBSERVACIONES

**10.- ERINCO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**

- SIN OBSERVACIONES

**11.- SALVADOR GUTIERREZ SANCHEZ.**

*Las bases de licitación establecen:*

*4.- consideraciones al preparar la propuesta*

*4.3.-.... En el caso de omitirse en el análisis algún elemento que de acuerdo a las especificaciones de construcción, (o normativa en su caso) que debe intervenir, este se considera incluido en los cargos que se asienten.*

- E-1.- EN EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO, CONSTRUCCION DE REGISTRO ALBAÑAL, NO INCLUYE LA EXCAVACION COMO SE LE INDICO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- E-5.- EN EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS, SON ALTOS.

**12.- JOSE TLACAELEL NEGRETE MICHEL.**

- SIN OBSERVACIONES

**13.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.**

- SIN OBSERVACIONES

**14.- CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PUERTO, S. A. DE C. V.**

**APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE UNICO)**

Los documentos que deberá integrar a su proposición en su **PARTE ECONOMICA** son los siguientes:

E-3. .... Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor

- E-1.- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA CONSIDERA MAS LADRILLOS DE LOS QUE SE NECESITAN.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, NO CONSIDERA EN LA PARTIDA DE MAQUINARIA EL EQUIPO PARA COMPACTAR.
- E-3.- EN LA TARJETA DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA 4 DIAS FESTIVOS, SIENDO QUE SON 7 DIAS FESTIVOS POR LEY.

### 15.- CONSTRUCTORA DE OBRAS Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

#### 3.- REQUISITOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA.-

*Acreditar los documentos solicitados en la Convocatoria, así como la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, solicitados en el numeral 1. De las presentes bases, deberá entregarlos dentro del sobre que contiene la proposición.*

*Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en la convocatoria, así como a lo indicado en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se efectuaron. Se deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Las hojas de la proposición se deberán firmar cada una de las hojas que integran la proposición.*

*Las proposiciones que se presenten serán en lengua Española, en moneda nacional y deberán contener, debidamente firmados todos y cada uno de los documentos enumerados en el punto 3.1 de estas bases. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como la comprobación de que alguno de los licitantes ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases o en las proposiciones que se presenten podrá ser negociada.*

- E-4.- EN LAS TARJETAS DEL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERA LA TASA DE INTERES VARIABLE PARA CADA UNO DE LOS COSTOS HORARIOS.

- LA PROPUESTA NO CONSIDERA EL FOLEADO DE NINGUNA DE SUS HOJAS.

### 16.- TOFICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

*Las bases de licitación establecen:*

#### 4.- consideraciones al preparar la propuesta

4.3.-.... En el caso de omitirse en el análisis algún elemento que de acuerdo a las especificaciones de construcción, (o normativa en su caso) que debe intervenir, este se considera incluido en los cargos que se asienten

**APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE UNICO)**

Los documentos que deberá integrar a su proposición en su **PARTE ECONOMICA** son los siguientes:

E-10. .... Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta, Este documento formara el presupuesto de la Obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

- E-1.- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, CONSTRUCCION DE REGISTRO ALBAÑAL CONSIDERA MENOS LADRILLOS DE LOS QUE SE NECESITAN.
- EN EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO, CONSTRUCCION DE REGISTRO ALBAÑAL, NO INCLUYE LA EXCAVACION COMO SE LE INDICO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, NO CONSIDERA EN LA PARTIDA DE MAQUINARIA EL EQUIPO PARA COMPACTAR.
- E-4.- EN LAS TARJETAS DEL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERA LA TASA DE INTERES BAJA.
  
- E-10.- EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, CAMBIO LA CANTIDAD DE VOLUMEN QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA CON RESPECTO AL CATALOGO DE LA PROPUESTA BASE.
  
- EN EL CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (AE5, AE6, AE7 Y AE8), LA SUMATORIA DE ESTOS TENDRIA QUE SUMAR AL MONTO DE LA PROPUESTA Y EL RESULTADO ES UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE.

**17.- MACER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE UNICO)**

Los documentos que deberá integrar a su proposición en su **PARTE ECONOMICA** son los siguientes:

E-3. .... Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén

dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

E-10. .... Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta, Este documento formara el presupuesto de la Obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

- E-3.- EN LA TARJETA DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA 53 DOMINGOS SIENDO QUE PARA ESTE AÑO 2019 SON 52 DOMINGOS Y CONSIDERA 3 DIAS FESTIVOS, SIENDO QUE SON 7 DIAS FESTIVOS POR LEY PARA ESTE AÑO 2019.
- E-5.- ANALISIS Y CÁLCULO DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS, ALTOS.
- E-10.- EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, NO ANEXO LA VOLUMETRÍA EN EL CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN ÁREAS DE EXCAVACIÓN.....
- EN EL CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (AE5, AE6, AE7 Y AE8), LA SUMATORIA DE ESTOS TENDRIA QUE SUMAR AL MONTO DE LA PROPUESTA Y EL RESULTADO ES UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE.

**18.- GP3 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

- E-5.- ANALISIS Y CÁLCULO DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS, ALTOS.
- E-7.- ANALISIS Y CÁLCULO DE LA UTILIDAD PROPUESTA, ALTA.
- (E-13) (E-14) (E-15) EN EL CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS TOTALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, PRESENTA UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE YA QUE EL RESULTADO TENDRÍA QUE SER IGUAL AL MOMENTO DE HACER EL COMPARATIVO.
- REBASAN EL TECHO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO BASE.

**19.- JOSE EFRAIN RINCON DENIZ.**

**DECRETO 158, APROB 22 DE DICIEMBRE DE 2004)**

**TITULO PRIMERO**

**CAPITULO VII DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

**Artículo 41 M.-** Son objeto de este impuesto las erogaciones efectuadas por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del Estado de Colima. Para efectos de este impuesto quedan comprendidas dentro de las erogaciones a que

se refiere el párrafo anterior, todas las prestaciones o contraprestaciones ordinarias o extraordinarias que deriven de una relación laboral, incluyendo anticipos, sobresueldos, viáticos, gastos de representación, comisiones, aguinaldo, primas dominicales, vacacionales y por antigüedad, premios, gratificaciones, participación patronal al fondo de ahorro, rendimientos y otros conceptos de naturaleza análoga. De igual manera, son objeto de este impuesto, los pagos efectuados a los administradores, comisarios, miembros de consejos directivos, de administración y de vigilancia de sociedades y asociaciones. Artículo 41 N.- Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas, las personas morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, conforme a lo siguiente: I.- Los residentes en el Estado de Colima, respecto de todas las erogaciones que habitual o accidentalmente realicen por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del Estado de Colima; y Ley de Hacienda para el Estado de Colima Dirección de Procesos Legislativos 14 II.- Los residentes fuera del Estado de Colima, respecto de todas las erogaciones que habitual o accidentalmente realicen por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del Estado de Colima. Quedan comprendidos como sujetos de este impuesto, entre otros, las asociaciones en participación a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles, las dependencias y entidades del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y las entidades paraestatales, los gobiernos municipales y sus respectivas entidades paramunicipales, las entidades autónomas, así como los fideicomisos constituidos por dependencias y entidades de la administración pública federal, por el Gobierno del Estado y por los gobiernos municipales. Se consideran unidades económicas sin personalidad jurídica a las empresas o cualquiera otra forma de asociación, que realicen actividades gravadas por las leyes fiscales y por las que deban pagar el impuesto establecido en este capítulo.

#### **Acta de Junta de Aclaraciones**

5.3.- Se tienen que contemplar las pruebas de Hermeticidad de las tuberías a instalar basándose en la norma aplicable de la CONAGUA, El costo por dichos trabajos se cargara en el análisis de indirectos

- E-1.- ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION, NO CONSIDERA EN LA PARTIDA DE EQUIPO EL EQUIPO TOPOGRAFICO.

- ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEDIOS MECANICOS, NO CONSIDERA EN LA PARTIDA DE MAQUINARIA EL EQUIPO MECANICO.
- E-3.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL, NO CONSIDERA LA UMA.
- E-5.- NO CONSIDERA LA PRUEBA DE HERMETICIDAD.
- REBASAN EL TECHO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO BASE.


Por lo que la propuesta de la empresa WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. Por un importe de \$538,933.23 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 23/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.


Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 02 de julio de 2019

A T E N T A M E N T E



ING. ARQ. BELARMINO CORDERO  
GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS